



**ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE  
LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y  
LA STICHTING DE WAAL FOUNDATION EN EL SALVADOR.**

Nosotros, los abajo suscritos, DOCTORA LETICIA ZAVALA DE AMAYA, en representación de LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, que en lo sucesivo se nombrará como MSP-FM-UES, ubicada en la Final Calle Arce y 25 Avenida norte, en el Edificio la Rotonda, Frente al Hospital Rosales, en la Ciudad de San Salvador por una parte, y por la otra DOCTOR ADOLFO ANTONIO VIDAL CRUZ como apoderado en representación de la STICHTING DE WAAL FOUNDATION EN EL SALVADOR, que en lo sucesivo se nombrará como FUNDACION DE WAAL O FDW, que está ubicada en la Calle del Pacífico, #32, de la Colonia Jardines de Guadalupe, en la Ciudad de Antigua Cuscatlán.

**I. CONSIDERANDO**

La importancia de aunar esfuerzos en su intención de aportar a la solución de los problemas de salud y prevención de riesgos de los sectores de población más vulnerables a través de la educación de profesionales que trabajan con la población salvadoreña y sus futuras generaciones, expresada a través de la coincidencia de sus misiones institucionales.

Que reconocen que los retos del desarrollo también implican esfuerzos aliados entre los sectores gubernamentales y la sociedad civil, encaminados a generar beneficios de corto, mediano y largo plazo a través del fortalecimiento de las capacidades, adquisición y actualización de conocimientos de los profesionales y técnicos en el área de salud, educación y desarrollo comunitario y profesionales demandantes de alternativas novedosas de capacitación y formación que les permita responder a través de los servicios que prestan a la población salvadoreña, de la mejor manera, con calidad, calidez y en todo el territorio nacional.

Que esta tarea, también requiere de la sensibilidad, suma de voluntades, recursos y esfuerzos de las instituciones que realizan distintas actividades a favor de la población y promueven iniciativas con fines y objetivos similares.

**II. ANTECEDENTES GENERALES.**

Considerando que en El Salvador del total de nacimientos cada año, entre el 10 y el 13 % nacen con algún tipo de deficiencias o discapacidad, de las cuales un porcentaje aún no determinado es producto de causas relacionadas con la etapa de gestación y el parto.

Se considera que un poco más del 50 % de los casos de nacimientos con deficiencias pueden ser prevenibles, si se llevan a cabo con las familias, profesionales de la salud, educación, organizaciones de desarrollo y la sociedad en general, las medidas necesarias.

**LA STICHTING DE WAAL FOUNDATION**, conocida en América Latina como **FUNDACIÓN DE WAAL (FDW)**, es una fundación Holandesa, con sede central en Ámsterdam/ Países Bajos, y oficina regional en la ciudad de Quito, en Ecuador; que por más de 20 años ha orientando su labor apoyando el desarrollo saludable de la niñez y adolescencia, especialmente apoyando programas para la niñez en América Latina a favor de la rehabilitación integral de la persona con discapacidad. A partir del año 2000 todos sus esfuerzos y fondos se han encaminado a la ejecución de programas de prevención de discapacidades; para lo cual como una forma de garantizar su apoyo, establece alianzas con instituciones públicas y privadas. La



**PreNatal**  
PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES



FDW, Es una organización apolítica, no religiosa, sin fines de lucro, que implementa su programa PRENATAL, cuya misión se orienta a *"Contribuir a la construcción de una cultura de prevención prenatal de discapacidades, procurando que en el país se impulsen acciones encaminadas a generar mejores condiciones y oportunidades para las niñas y niños por nacer"*. LA FDW en El Salvador y su programa PRENATAL, está debidamente legalizada ante las autoridades correspondientes en el Ministerio de Gobernación, bajo el número de acuerdo 106 de los folios 224 al 226, del libro número uno de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, cuyos registros lleva el Ministerio de Gobernación de este país.

El Programa **PRENATAL** fue creado por la **FDW** en el año 2000, extendiéndose por 8 países en América Latina que integran la RED PRENATAL. En El Salvador, dicho programa se estableció desde el año 2002, mediante la Asociación Prenatal El Salvador debidamente disuelta en la Actualidad.

LA Maestría en Salud Pública-FM-UES, es una dependencia de la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, esta última es una institución gubernamental fundada en 1846, que en los sucesivos será nombrada como MSP-FM-UES, tiene como misión *"Contribuir Al Pensamiento De Salud Pública A Través De La Formación En El Post Grado De Salud Pública, La Investigación Y La Proyección Social Tendiente A Mejorar La Salud De La Población Salvadoreña Y Ser Parte Interactuante En El Campo Intelectual De La Salud Pública En El Ámbito Internacional"*. El programa de Maestría en Salud Pública fue fundado en 1997, como respuesta a una necesidad histórica de país, y de la Universidad de El Salvador, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Salud Pública en la Facultad de Medicina", ese proyecto financió becas para un grupo de docentes que formaron parte de la primera generación de salubristas formados en el país. La Maestría en Salud Pública es el primer programa de postgrado en Salud Pública en el país y uno de los primeros programas de postgrado que se han desarrollado en la Universidad de El Salvador. El desarrollo del programa ha permitido a lo largo de los años relaciones cordiales y de cooperación con el Ministerio de Salud de Salud Pública, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y otras instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas con la salud. Ha contribuido a esto el que personal tanto de dirección estratégica como operativos del Ministerio como de las otras instituciones han participado como alumnos del programa.

Considerando la coincidencia en los fines y objetivos de ambas instituciones; bajo este acuerdo, la MSP-FM-UES y la FDW/PRENATAL, declaran su interés en aunar esfuerzos en la formación y capacitación orientada a la construcción de una "Cultura de Prevención Prenatal de Deficiencias y Discapacidades" en el país, que mejore las condiciones y oportunidades para los niños y niñas por nacer, mediante la formación y educación de técnicos y profesionales en el campo de la salud, educación y el desarrollo comunitario, por lo cual y que prevenga la mortalidad materna perinatal.

### III. ACORDAMOS:

**PRIMERO:** Establecer por medio del acuerdo de cooperación técnica y académica el desarrollo conjunto de Acciones Educativas de distinta naturaleza, alcance, contenido y modalidad, que promueva y refuerce una cultura de prevención prenatal de deficiencias y discapacidades.

**SEGUNDO:** Establecer un comité integrado entre ambas instancias el cual sea responsable de dar seguimiento PROGRAMÁTICO, ACADEMICO-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO en reuniones bimensuales a los Equipos en formación de cursos de diplomado de prevención de discapacidades y deficiencias al nacer..



- TERCERO:** Desarrollar la promoción, acompañamiento en la gestión y el desarrollo de investigaciones relacionadas con la prevención prenatal de discapacidades en El Salvador.
- CUARTO:** Promover el acompañamiento en la gestión y desarrollo de otras acciones educativas en el ámbito de la prevención prenatal de discapacidades.
- QUINTO:** Establecer y ejecutar un mecanismo bilateral de monitoreo y asesoría a los procesos académicos del Diplomado "Prevención Prenatal de Discapacidades", la cual deberá realizarse por medio de una estrategia de monitoreo regida por los sistemas establecidos por la FDW y los lineamientos académicos de la Universidad y los específicos del postgrado de Salud Pública, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva de la FM, esta estrategia, será complementada por un plan de acompañamiento y apoyo por parte de la MSP Y FM, además de monitorear y asesorar cualquier otra iniciativa educativa que se lleve en forma conjunta en el futuro.
- SEXTO:** Reconocerse e invitarse a participar en forma mutua en cualquiera de las iniciativas que cada uno desarrolle para mejorar sus habilidades técnicas y conocimientos que apoyen o estén vinculados a los intereses y propósitos de este acuerdo.
- SÉPTIMO:** Promover el intercambio de documentos, investigaciones o información actualizada que apoye los esfuerzos educativos de ambas instituciones y de las iniciativas conjuntas.
- OCTAVO:** Mantener una actitud abierta, conciliadora y respetuosa, así como la mejor disposición de comunicación y dialogo en todo el proceso de desarrollo de esta alianza de cooperación, como principios importantes en la valoración de cada uno como socios estratégicos.
- NOVENO:** Reconocer los derechos de la FUNDACIÓN DE WAAL como autor intelectual de todo el paquete modular (contenido, metodología, sistema de monitoreo y evaluación), comprometiéndose a no reproducir de ninguna forma los mismos, sin la autorización previa por escrito de parte de la Fundación de Waal; considerando que "PreNatal y el logotipo de PreNatal" son marcas registradas a nivel nacional e internacional.

**EN FORMA ESPECÍFICA LA MSP-FM-UES SE COMPROMETE A:**

1. Asignar a un equipo técnico responsable de la coordinación directa con el equipo del programa PRENATAL.
2. Acreditar la certificación a través de un diploma de participación continua con los registros de marca (logos) de las instituciones participantes en el desarrollo del programa a los Mediadores y Mediadoras que hallan participado y cumplido con los criterios académicos del diplomado que se especifican en el sistema de monitoreo y evaluación del Diplomado "Prevención Prenatal de Deficiencias y Discapacidades" a partir de octubre de 2007.
3. Asignar personal técnico de la Facultad de Medicina para que reciban la capacitación como MONITORES del "Diplomado Prevención de Deficiencias y Discapacidades", con el fin de acompañar el seguimiento y monitoreo de los grupos de EPL en formación.



Cooperar con el programa PRENATAL a través de personal calificado para que participen en foros, entrevistas, discusiones o programas con distintos grupos o por los medios de comunicación a fin de difundir conocimientos a la población en general y ampliarlos en aquellos grupos que están participando en el diplomado y en los distintos cursos que se faciliten.

4. Promover el Diplomado "Prevención Prenatal de Discapacidades" y los cursos especiales, a través de todas las instancias de la Universidad de El Salvador, sus relaciones institucionales y con otros cooperantes, ex-alumnos y Ex-alumnas, página Web, publicaciones, etc.
5. Dar a conocer a la FDW por escrito, los criterios de graduación de mediadores, para poder graduar únicamente aquellos mediadores que cumplan los requisitos de formación y establecidos según criterios de la UES.

**POR SU PARTE, LA FDW mediante el programa PRENATAL SE COMPROMETE A:**

1. Entregar a la MSP-FM.UES el plan curricular de la formación de mediadores del curso diplomado de mediadores PRENATAL de prevención de discapacidades y deficiencias al nacer, para su respectivo análisis, revisión y aprobación por parte de la JUNTA DIRECTIVA de la Facultad de Medicina de la UES.
2. Asignar a un enlace técnico responsable de la coordinación directa con PRENATAL., para acompañar, monitorear y apoyar los procesos de formación de los mediadores.
3. Capacitar, fortalecer y actualizar a todos los Monitores y monitoras que participen en el Diplomado y los Cursos PreNatal, que sean responsables de facilitar la metodología a nivel de todos los grupos de Mediadores que se organicen.
4. Coordinar la organización e implementar todo el sistema de monitoreo y evaluación del "Diplomado Prevención de Deficiencias y Discapacidades" y de los distintos cursos especiales.
5. Proporcionar los recursos humanos, técnicos, materiales y apoyo logístico necesario para llevar a cabo el programa de capacitación.
6. Asumir los procesos administrativos de contratación y pago de servicios de pago de monitoras y monitores del equipo PRENATAL El Salvador, así como garantizar la distribución de todo el material académico de cada uno/a de los y las estudiantes del curso
7. Auspiciar hasta un máximo de 10 becas completas por año para el personal docente de la Universidad de El Salvador que deseen participar en el Diplomado y que se comprometa a reproducir los conocimientos con los distintos alumnos y demás docentes universitarios, así como con otros grupos afines.
8. Seleccionar las y los mediadores según los criterios establecidos por el programa PRENATAL y la MSP de la FM de la UES, proporcionando las nominas de participantes de los cursos al inicio de cada uno de estos, además de entregar información de los lugares donde se están llevando a cabo los cursos y al final de estos la entrega de las y los mediadores promovidos para graduarse.



**PreNatal**  
PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES



9. Aportar a la MSP-FM-UES la suma de \$ 25 .00 dólares, por cada participante que ha cumplido los requisitos de graduación del diplomado o los cursos especiales, en concepto de aporte a gestión administrativa de trámite de graduación, teniendo la UES la responsabilidad de proveer el local y las condiciones de este en donde se realizaran los actos de graduación de los cursos de diplomado
10. Promover el Diplomado Prevención Prenatal de Discapacidades” y los cursos especiales a través de todas sus relaciones institucionales y con otros cooperantes, ex Mediadores, página Web, publicaciones, etc.
11. Integrar en sus informes, memorias de labores, los logros obtenidos mediante esta alianza.

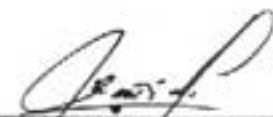
#### **IV. VIGENCIA:**

El presente acuerdo de cooperación técnica entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de cinco años, pudiendo ser modificado y ampliado por mutuo acuerdo de las partes y rescindirse el mismo a simple petición por escrito de cualquiera de las partes, por lo menos con seis meses de anticipación, después de los cuales el convenio no tendrá ningún valor y efecto.

En caso de diferencias surgidas entre las partes suscriptoras de este acuerdo por su aplicación o interpretación, los firmantes ACEPTAN someter el diferendo a procedimientos arbitrales de buena fe y régimen expedito, sin necesidad de recurrir a vías legales o judiciales ordinarias.

Dado en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil siete.

F.   
Dra. Leticia Zavala de Amsya  
Decana de la Facultad de Medicina  
Universidad de El Salvador  


F.   
Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz  
Director y representante  
Stichting de Waal Foundation El Salvador

